

5870/8

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4.240

contra Antonio Lauz Pérez

de Corres de Benetton ( )

Juez Instructor de Zaragoza

Se inició el expediente en 7 de Septiembre de 1942

Fallado en \_\_\_ de \_\_\_ de 19\_\_

Remitido para ejecución al Juzgado en \_\_\_ de \_\_\_ de 19\_\_

RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

ZARAGOZA



JUZGADO DE INSTRUCCION N.º DCS  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLINO, 11.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 4240

N.º 183 este Juzgado  
contra  
Antonio Saez Perez  
Vecino de Torres de  
Berrellen.

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 1284/39 contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 29 de abril de 1939

~~Años de la Victoria~~

El Juez Instructor Provincial,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ZARAGOZA.

REPUBLICA DE PARAGUAY  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE INTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE POLICIA

El Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción  
señor Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción  
señor Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción  
señor Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción

Asunción, Parag. 10 de Mayo de 1968  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción  
señor Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción  
señor Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción

El Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción  
señor Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción  
señor Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción

El Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción  
señor Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción  
señor Sr. Jefe de la Oficina de la  
Comandancia en Jefe de la  
Comandancia de la Ciudad de Asunción



AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 1284-39

Contra Antonio  
Sanz Perez

R.º 100.662

R.º 2106

Excmo. Señor:

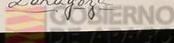
Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 28 de Noviembre  
de 1939 - Año de la Victoria

EL AUDITOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL Tribunal de Responsabilidad  
des INCAUTACIONES. Políticas. LA COMISIÓN PROVINCIAL DE  
Zaragoza





DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza

*Siete* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos.*

*Maximiliano Martínez*

PROVIDENCIA. — Zaragoza *Siete* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos.*

*P. S.  
M. Clavero  
Ejeda  
Rodríguez*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. *128H* contra *Antonio Sane Pérez*, por el delito de *adhesión a la rebelión*, remítase, con oficio, al juez instructor ~~Provincial~~ de \_\_\_\_\_ a los fines determinados en el artículo *82* y demás pertinentes de la Ley de *19* de Febrero de *1942*.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*[Signature]*

*Martínez*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.





REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

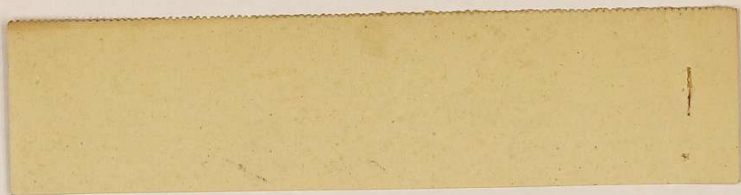
Recibida nota de responsabilidad politica de Antonio Sano Perez

Expte. n.º 4240 Juzgado de Zaragoza Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro.

MINISTERIO  
REGIONAL  
SALUD  
19  
DISTRITO  
POL.

*Sano*  
17



*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Politicas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades politicas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el n.º 4240 contra Altamir Saura Sáez, acusado de Zonas de Perreca* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

Providencia

Señores:

Millaruelo, -Presidente  
Tejada }  
Barroeta } Magistrados

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 18 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

\_\_\_\_\_ E.

*Agustín María Sierra Pomares*

